

El Manual de Convivencia más que un reglamento, es un texto para la vida, para la participación, para opinar, decidir y vivir en comunidad. Es por ello, que con la construcción de este Manual se pretende:

- Favorecer en los niños la construcción de valores para lograr la sana convivencia en la sociedad y de esta manera permitirles ser democráticos e independientes.
- Aportar en la formación de ciudadanos participativos vinculando a la familia y la comunidad a los proyectos escolares.
- Establecer y poner en práctica normas de comportamiento que apunten a tolerar y respetar al otro.
- Generar un espacio permanente de reflexión y construcción de acuerdos para la convivencia.
- Construir, a nivel de preescolar, normas de convivencia para que los niños sean capaces de actuar con criterios propios y de interactuar con los demás.

Este Manual de Convivencia es contentivo de los siguientes textos:

1. Normas de Convivencia
2. Derechos y Deberes de los Alumnos
3. Derechos y Deberes de los Padres y Representantes
4. Derechos y Deberes de los Docentes
5. Derechos y Deberes del personal no Docentes
6. Pautas sobre Correcciones y Sanciones
7. Estrategias de Mejoramiento Personal

1. NORMAS DE CONVIVENCIA

Buscando ante todo el bienestar general comunitario y el buen funcionamiento de la U. E. Niños en Acción, cada miembro esta comunidad escolar, debe cumplir a cabalidad las Normas de Convivencia a través del autocontrol personal. Por ende, todos los alumnos y demás miembros de la comunidad escolar deben cumplir con las siguientes normas generales:

- 1.1. Cumplir las normas establecidas en los diferentes reglamentos establecidos en la U. E. Niños en Acción.
- 1.2. Establecer con los miembros de la institución, una relación armoniosa mediada por el respeto y el afecto.
- 1.3. Respetar los acuerdos con la Institución.
- 1.4. Cumplir con puntualidad con los horarios de la jornada escolar (establecidos en los Reglamentos Internos).

- 1.5. Usar adecuadamente el uniforme (establecidos en los Reglamentos Internos).
- 1.6. Mantener una presencia personal limpia y pulcra.
- 1.7. Cuidar y utilizar correctamente los útiles escolares y todas sus pertenencias, los bienes, muebles y las instalaciones del Colegio y respetar los bienes ajenos.
- 1.8. Traer a clases los materiales y bienes solicitados o autorizados por el Colegio.

2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

2.1. Los alumnos tienen **DERECHO** a:

- 2.1.1. Conocer el Manual de Convivencia establecido en la U. E. Niños en Acción.
- 2.1.2. Disfrutar de condiciones que le permitan educarse.
- 2.1.3. Recibir un trato equitativo y digno sin ser discriminado por sus creencias, su condición social o étnica, sin que éstas atenten contra los demás y a recibir buen trato de parte de toda la comunidad.
- 2.1.4. La intimidad personal y familiar.
- 2.1.5. El libre desarrollo de la personalidad sin más limitación que los derechos de los demás y las normas de este Manual.
- 2.1.6. La propiedad privada.
- 2.1.7. Contar con el apoyo de los Padres y Representantes para su educación.
- 2.1.8. Ser informado, atendido y escuchado oportunamente.
- 2.1.9. Disfrutar y proteger las instalaciones del Colegio y sus recursos didácticos,
- 2.1.10. Recibir en forma oportuna los primeros auxilios en caso de ser requeridos.

2.2. Los alumnos tienen el **DEBER** de cumplir las Normas de Convivencia y:

- 2.2.1. Estudiar.
- 2.2.2. Participar en las actividades y eventos organizados por el Colegio, orientados al desarrollo de los planes de estudio y formación personal y social.
- 2.2.3. Conocer, comprender, aceptar y cumplir el presente Manual de Convivencia en su totalidad, cuando su edad así lo permita.
- 2.2.4. Participar en las actividades y eventos organizados por el Colegio, orientados al desarrollo de los planes de estudio y formación personal y social.
- 2.2.5. Acatar las Normas de Convivencia en toda actividad fuera del colegio o mientras porte el Uniforme.

- 2.2.6. Seguir las orientaciones de los Docentes respecto a su aprendizaje.
- 2.2.7. Atender y cumplir las indicaciones de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 2.2.8. Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- 2.2.9. Respetar la integridad física de los demás sin intimidar, amenazas o ridiculizar.
- 2.2.10. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 2.2.11. No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa respetando las diferencias individuales de cada uno.
- 2.2.12. Comunicar a sus Padres y Representantes, cuando sea adecuado a la edad, las disposiciones, actividades, circulares, citaciones, etc., que la U. E. Niños en Acción promulgue.
- 2.2.13. Traer solamente aquellos elementos de utilidad escolar, salvando la institución cualquier responsabilidad sobre los utensilios diferentes a estos que el alumno decida usar.
- 2.2.14. Permanecer en los espacios definidos por la Institución para el quehacer escolar, no pudiendo abandonarlos sin permiso.
- 2.2.15. Abstenerse de comercializar elementos dentro del Plantel.
- 2.2.16. Abstenerse de realizar fraudes o falsificaciones de cualquier naturaleza.
- 2.2.17. Mantener el silencio y orden al desplazarse en grupos a otro salón. Siempre deben estar acompañados por el Docente correspondiente. No abandonar solos el aula, sin permiso de la Maestra, ni jugar ni permanecer en la rampa de entrada o escaleras.
- 2.2.18. Mantener limpio y ordenado el aula y su mobiliario, así como utilizar adecuadamente el material que en ella se encuentre.
- 2.2.19. Mantener limpio el patio, utilizando correctamente las papeleras y no tirando al suelo bolsas, latas, papeles, etc.
- 2.2.20. Darle a los baños el uso adecuado, manteniéndolos limpios, utilizando correctamente las papeleras y no tirando al suelo ningún tipo de desperdicios. Comunicar a los docentes cualquier irregularidad.
- 2.2.21. Presentar los trabajos escritos con orden y limpieza.

3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y REPRESENTANTES

3.1. Los Padres y Representantes tienen **DERECHO** a:

- 3.1.1. No ser discriminados.

- 3.1.2. Recibir buen trato por parte de la Institución.
 - 3.1.3. Recibir buena y oportuna información.
 - 3.1.4. Conocer el Plan de Estudios, la Propuesta Pedagógica y el proceso de valoración y evaluación de cada área del nivel que cursa su hijo.
 - 3.1.5. Recibir las Boletas de desempeño académico y actitudinal de sus representados.
 - 3.1.6. Solicitar reuniones extraordinarias individuales, para atender situaciones, tanto académicas como disciplinarias, siguiendo los conductos regulares.
 - 3.1.7. Elegir y ser elegido para formar parte de la Sociedad de Padres y Representantes, delegados de salón y cualquier otra organización para padres dentro de la U.E. Niños en Acción.
- 3.2. Padres y Representantes tienen el **DEBER** de cumplir las Normas de Convivencia y:
- 3.2.1. Cumplir con el Reglamento de Padres y Representantes de la Institución (horarios de llegada y salida del colegio, uniforme, presencia, tránsito, entre otros), y acogerse a las consecuencias del no cumplimiento de las mismas, así como a las decisiones administrativas tomadas por el Colegio.
 - 3.2.2. Respetar y acogerse al código de comportamiento de sus hijos, a las responsabilidades académicas, a los acuerdos o recomendaciones dadas por las Directivas, Docentes; y a las consecuencias presentes en este Manual de Convivencia. El hecho de manifestar que no conoce o no ha leído las normas del presente manual, no lo exonerará de asumirlas.
 - 3.2.3. Respetar el pacto pedagógico que se desprende al firmar la Inscripción: aceptación del modelo pedagógico de la U. E. Niños en Acción y la asignación de los docentes por parte de la Institución.
 - 3.2.4. Cumplir con el calendario de actividades escolares de sus hijos de modo que no se adelanten ni se extiendan las temporadas de vacaciones.
 - 3.2.5. Diligenciar el proceso de inscripción debidamente.
 - 3.2.6. Cumplir con el pago de los derechos de inscripción y la mensualidad, en los tiempos acordados. Así mismo cancelar el costo de eventos o actividades extras dentro del plazo estipulado.
 - 3.2.7. Mostrar cortesía y buenos modales en el trato con los integrantes de la comunidad educativa.

- 3.2.8. Asistir con puntualidad a las reuniones, eventos, actividades, asambleas y/o citaciones enviadas por el colegio, disponiendo en todos los casos del tiempo necesario.
- 3.2.9. No interrumpir las clases de sus hijos durante la jornada académica o entrar a los salones sin el consentimiento de los maestros o de la Coordinación Académica o Dirección de la institución.
- 3.2.10. Velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares de los hijos, proporcionándoles todo lo necesario (útiles escolares, libros o textos guías, materiales, etc.) para el cabal desempeño de las actividades escolares y solicitar citas cuando las circunstancias lo ameriten.
- 3.2.11. Proporcionar ayuda académica particular y/o atender la remisión a tutores o especialista(s) externo(s), cuando haya sido solicitada por la Dirección, la Coordinación Académica o el personal docente. En el caso de la solicitud de aplicación de procedimientos evaluativos o valoraciones de profesionales externos en el área de salud, neuro o psicolingüistas, psicología, u otro tipo de exámenes especializados, los padres deberán acatar dicha solicitud institucional. Es claro que los Padres podrán escoger el profesional o profesionales idóneos para dichos procedimientos.
- 3.2.12. Informarse oportunamente sobre el rendimiento y comportamiento de sus hijos, así como del funcionamiento general del Colegio.
- 3.2.13. Favorecer los valores de la institución, evitando críticas o comentarios destructivos que desfavorecen el buen nombre de la misma.
- 3.2.14. Informar inmediatamente a la Administración: cambios de dirección y/o retiros definitivos del alumno.
- 3.2.15. Seguir los canales establecidos en el Reglamento de Padres y Representantes, para las entrevistas con los Docentes, la Coordinación Académica o con la Dirección.
- 3.2.16. Reparar daños o reponer costos en caso de daños causados de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Colegio o a su material.
- 3.2.17. Velar por la salud y una alimentación balanceada de sus hijos. Seguir las pautas del Reglamento de Padres y Representantes.
- 3.2.18. Fomentar en sus hijos normas de urbanidad y buenas costumbres, así como un excelente manejo de las relaciones interpersonales a nivel del hogar, del colegio y en general de la comunidad.

3.2.19. Inculcar en su(s) hijo(s) hábitos de aseo y pulcritud personal. Velar por la adecuada presentación personal de sus hijos. Seguir las pautas del Reglamento de Padres y Representantes.

3.2.20. Hacer un seguimiento y una revisión constante de lo que sus hijos llevan a casa para evitar que tengan juguetes, útiles escolares, objetos de uso personal, celulares, equipos electrónicos, etc. que no les pertenezcan. Los padres deben hacer que sus hijos devuelvan o reporten lo que no es de ellos o hayan encontrado en el colegio.

4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES

4.1. En general los derechos del personal docente están cobijados por los ordenamientos de las leyes laborales y educativas. Entre otros, los docentes tienen **DERECHO** a:

4.1.1. Ser respetados por los niños, los padres y demás personal de la Institución.

4.1.2. Ser escuchados por los niños, por sus padres y representantes y por el personal de la Institución.

4.1.3. Modificar el desarrollo y presentación del programa académico, de acuerdo con la comprensión del mismo, con los procesos de aprendizaje involucrados y el enfoque pedagógico de la institución, previo análisis y consulta con la Dirección y Coordinación Académica.

4.1.4. Tomar decisiones, disciplinarias y/o académicas, autónomas, de conformidad con la reglamentación establecida en este manual. Como parte de este proceso, desarrollar estrategias para mantener el orden y la coherencia en su actividad; exigir la presentación de las evaluaciones programadas y un comportamiento adecuado durante las actividades internas o externas a las clases, y evaluar cuando lo considere pertinente.

4.1.5. Participar en los programas de actualización académica que ofrezca o promueva el Colegio.

4.1.6. Recibir retroalimentación con base en los procesos de evaluación de desempeño para elaborar su plan de mejoramiento.

4.2. Las responsabilidades y obligaciones de los docentes están contenidas en el contrato laboral y en su perfil del cargo. Entre otros, los docentes tienen el **DEBER** de:

4.2.1. Actuar de acuerdo con lo estipulado en el Perfil del puesto de trabajo correspondiente y en las cláusulas del contrato.

- 4.2.2. Cumplir con los Reglamentos Internos de la Institución: Reglamento del Personal Docente, Normas de Convivencia, Norma de Transito interno, etc. (horarios, puntualidad, uniforme, presencia, etc.),
- 4.2.3. Hacer cumplir las normas del Manual de Convivencia, tanto dentro como fuera de la Institución.
- 4.2.4. Comprometerse con los Estudiantes en su formación integral. Cuidar y proteger a los alumnos y dar buen trato
- 4.2.5. Respetar a sus compañeros en su Persona y en su labor siendo leales, honestos, responsables, tolerantes y éticos.
- 4.2.6. Favorecer los valores de la institución, evitando críticas o comentarios destructivos que desfavorecen el buen nombre de la misma.
- 4.2.7. Respetar a la U.E. Niños en Acción como Institución en todo momento.
- 4.2.8. Reemplazar a cualquier profesor en labores alternas por ausencia temporal según lo disponga la Coordinación Académica o la Dirección.
- 4.2.9. Guardar estricta reserva de toda información que llegue a su conocimiento en razón de su empleo u oficio y que sea de naturaleza confidencial.
- 4.2.10. No verse involucrado en actividades que vayan en contra de los principios y valores promovidos por la institución.
- 4.2.11. Tomar decisiones, disciplinarias y/o académicas, autónomas, de conformidad con la reglamentación establecida en este Manual. Como parte de este proceso, desarrollar estrategias para mantener el orden y la coherencia en su actividad; exigir la presentación de las evaluaciones programadas y un comportamiento adecuado durante las actividades internas o externas a las clases, y evaluar cuando lo considere pertinente.
- 4.2.12. Estar en permanente actualización profesional.
- 4.2.13. Participar de manera comprometida en los programas de actualización académica que ofrezca, diseñe y/o promueva el colegio.
- 4.2.14. Mantener la coherencia entre el ejercicio profesional y el proyecto pedagógico del colegio.
- 4.2.15. Esforzarse en mantener un alto nivel académico en su área y cumplir con los programas y planes de estudio propuestos.
- 4.2.16. Solicitar retroalimentación con base en los procesos de evaluación de desempeño para elaborar su plan de mejoramiento.

5. DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL NO DOCENTE

5.1. En general los derechos del personal no docente están cobijados por los ordenamientos de las leyes laborales. Entre otros, el personal tiene **DERECHO** a:

- 5.1.1. Ser respetados y escuchados por los niños, los padres y demás personal de la Institución.
- 5.1.2. Recibir retroalimentación con base en los procesos de evaluación de desempeño para elaborar su plan de mejoramiento.

5.2. Las responsabilidades y obligaciones del personal no docente están contenidas en el contrato laboral y en el perfil del cargo. Entre otros, tienen el **DEBER** de:

- 5.2.1. Actuar de acuerdo con lo estipulado en el Perfil del puesto de trabajo correspondiente y en las cláusulas del contrato.
- 5.2.2. Cumplir con los Reglamentos Internos de la Institución (Reglamentos del Personal según el área de desempeño, Manual de Convivencia, Norma de Transito interno, etc.)
- 5.2.3. Favorecer los valores de la institución, evitando críticas o comentarios destructivos que desfavorecen el buen nombre de la misma.
- 5.2.4. Respetar la a U.E. Niños en Acción como Institución en todo momento.
- 5.2.5. Guardar estricta reserva de toda información que llegue a su conocimiento en razón de su empleo u oficio y que sea de naturaleza confidencial.
- 5.2.6. No verse involucrado en actividades que vayan en contra de los principios y valores promovidos por la institución.

6. PAUTAS SOBRE LAS CORRECCIONES Y SANCIONES

6.1. Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas del Colegio tendrán un carácter justo, educativo y recuperador, adecuado a la edad.

6.2. Podrán corregirse los actos contrarios a las Normas de Convivencia del Colegio realizados por los alumnos en el recinto escolar o en actividades extra-escolares, o fuera del recinto escolar, que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros u otros miembros de la Comunidad Educativa.

6.3. Se consideran faltas a estas Normas de Convivencia, el incumplimiento de los Reglamentos Internos de la Institución, de los deberes de cada uno de los miembros de la Comunidad educativa, y/o comportamientos que lesionen los aspectos personales, institucionales y comunitarios, tales como:

- 6.1.1. Agredir, intimidar, amenazar y/o ridiculizar a los demás ya sea física o verbalmente.

- 6.1.2. Incumplir los horarios. Tres retrasos ameritan una citación al representante.
- 6.1.3. Usar inadecuadamente el uniforme.
- 6.1.4. Usar el cabello largo o pintado en los niños, uso de maquillaje o uñas pintadas en las niñas, uso de "Pircing" y en general todo tipo de accesorios que no correspondan al uniforme.
- 6.1.5. Dañar, destruir, sustraer y generar desorden o desaseo en los distintos espacios y elementos escolares.
- 6.1.6. Interrumpir el desarrollo normal de las clases o actividades escolares.
- 6.1.7. Evadir las clases y actividades durante la jornada escolar sin el debido permiso.
- 6.1.8. Traer al colegio elementos que interrumpan el normal desarrollo de la actividad escolar.
- 6.1.9. Incumplir con los materiales y elementos para desarrollar su proceso escolar.
- 6.1.10. Traer medicamentos sin la debida prescripción médica.
- 6.1.11. Comercializar bienes o servicios de algún tipo en el Plantel.
- 6.1.12. Incurrir en cualquier comportamiento que lesione a los demás y que no sea contemplado en el presente Manual.

7. ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO PERSONAL

El proceso formativo contempla las siguientes "Estrategias de Mejoramiento Personal": Reflexión Personal, Corrección Formativa, Citación al Representante, Compromiso Inicial, Compromiso Final, Inscripción Condicionada y Pérdida del Cupo. A continuación se describe cada una de ellas.

- 7.1. LA REFLEXIÓN PERSONAL: Cuando el Estudiante incurre en algún Comportamiento inadecuado, el primer paso será el "Diálogo" entre el Alumno y la "Autoridad" presente en dicho evento, dejando constancia escrita de esta reflexión en el formato Recuento Anecdótico.
- 7.2. CORRECCIÓN FORMATIVA: Si persistiere el comportamiento inadecuado, el Coordinador Académico o Director asignará un trabajo comunitario o especial, adecuado a la falta y a la edad del alumno.
- 7.3. CITACIÓN AL REPRESENTANTE: Si el Estudiante continúa reincidiendo en los comportamientos inadecuados, el Director enviará una "Invitación a Entrevista Escolar" citando a los Padres para informarlos de la situación, dejando constancia de esta reunión en el documento "Entrevista con los Padres".

7.4. COMPROMISO INICIAL: Si el estudiante, inmerso en la Corrección Formativa, no modifica sus comportamientos, se volverá a citar a los padres, y el alumno y sus padres deberán comprometerse a trabajar en el cambio de la conducta, buscando en el caso de sugerirse o considerarse necesario, ayuda profesional. De este compromiso se dejará constancia en el documento "Entrevista con los padres", siendo este compromiso inicial suscrito por los padres y la Dirección.

7.5. COMPROMISO FINAL "Las oportunidades están dadas": Cuando el estudiante, no de cumplimiento a lo pactado en el "Compromiso Inicial", se firmará frente a los Padres y Coordinador Académico el "Compromiso Final" con el cual se concede una última oportunidad para continuar en la U.E. Niños en Acción.

Terminado el año lectivo, si aún no se observa el comportamiento esperado, el Estudiante en cuestión continuará en La U.E. Niños en Acción de manera condicionada o definitivamente se le retirará su "Cupo Escolar".

7.6. INSCRIPCIÓN CONDICIONADA: Esta situación se da cuando el Alumno no pudo interiorizar la formación perseguida en el anterior proceso y se decide darle continuidad en La U.E. Niños en Acción a condición de mejorar en el año próximo, con la facultad del Plantel para cancelar el "Contrato de Matricula" en cualquier momento del año lectivo, acción que será determinada por La Dirección en conjunto con la Coordinación Académica y docentes al incumplirse el "Compromiso Final" ofrecido por el Estudiante.

7.7. PERDIDA DE CUPO: Si el Alumno y la familia no pudieron cumplir el "Compromiso Final" y definitivamente no muestran una aceptación de la formación de la U.E. Niños en Acción, La Dirección en conjunto con la Coordinación Académica y docentes, determinarán la "pérdida del cupo" para el año siguiente, acción que será notificada a los Padres con suficiente antelación.

7.8. CANCELACIÓN DE LA MATRICULA: La cancelación unilateral del "Contrato de Prestación de Servicios Educativos" por parte de La U.E. Niños en Acción por ende la permanencia del Estudiante en el mismo se da en los siguientes casos:

- Cuando el Estudiante incurre en comportamientos inadecuados habiendo firmado Inscripción Condicionada.
- Cuando el Estudiante conociendo los propósitos, principios, derechos y deberes de la U.E. Niños en Acción, incurre en acciones que manifiestan claramente la incapacidad de asumir la autorregulación en lo personal, institucional y lo comunitario, demostrando ante la Institución el no tener el perfil para continuar en ella, conllevando el retiro de manera inmediata, cuando se presenten por primera vez.